

**PRIMERA Actualización de la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Consejo de Salubridad General.

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, con fundamento en los artículos 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 17 fracción V y 28 de la Ley General de Salud; 9 fracción III, 15 fracción II y 17 del Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General; primero, tercero fracción II, cuarto, quinto y sexto fracciones I y II del Acuerdo por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos; y 26, 28 y 49 del Reglamento Interior vigente publicado el 22 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de diciembre de 2002, se estableció que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumos.

Que la Edición 2011 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico se publicó de manera íntegra en el Diario Oficial de la Federación el 6 de mayo de 2012, con la finalidad de tener al día la lista de los materiales de Instrumental y Equipo Médico indispensables para que las instituciones públicas de salud atiendan los problemas de salud de la población mexicana.

Que para facilitar la identificación de las actualizaciones que se publicarán posteriores a la Edición 2011, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud aprobó reiniciar la nomenclatura de las actualizaciones con el primer número ordinal, haciendo referencia a la Edición 2011.

Que la aplicación del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos en la Administración Pública Federal, ha permitido contar con un sistema único de clasificación y codificación de insumos para la salud, lo cual ha contribuido a homogeneizar las políticas de adquisición de las instituciones públicas federales del Sistema Nacional de Salud.

Que conforme al artículo 49 del Reglamento de la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, las actualizaciones del Cuadro Básico y Catálogo, que se aprueben en las actas respectivas, surtirán sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Que en atención a las anteriores consideraciones, la Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud, expide la siguiente:

**PRIMERA ACTUALIZACIÓN DE LA EDICIÓN 2012 DEL CUADRO BÁSICO Y CATÁLOGO DE INSTRUMENTAL Y EQUIPO MÉDICO**

**INCLUSIÓN**

**ENGRAPADORA**

<b>CLAVE</b>	<b>NOMBRE GENÉRICO Y ESPECÍFICO</b>	<b>ESPECIALIDAD(ES)</b>	<b>FUNCIÓN(ES)</b>
060.337.0305	Lineal cortante recargable con diferentes longitudes de eje: 6 cm, 16 cm o 26 cm para uso con cartuchos articulados de 30 mm, 45 mm y 60 mm.	Quirúrgicas	Grapado quirúrgico
	Cartucho articulado con cuchilla integrada y triple línea de grapas escalonadas de titanio:		

379.182.0560	30 mm de longitud con 48 grapas de titanio de 2, 2.5 y 3 mm
379.182.0578	45 mm de longitud con 66 grapas de titanio de 2, 2.5 y 3 mm
379.182.0586	60 mm de longitud con 90 grapas de titanio de 2, 2.5 y 3 mm
379.182.0594	30 mm de longitud con 48 grapas de titanio de 3, 3.5 y 4 mm
379.182.0602	45 mm de longitud con 66 grapas de titanio de 3, 3.5 y 4 mm
379.182.0610	60 mm de longitud con 90 grapas de titanio de 3, 3.5 y 4 mm

**MODIFICACIÓN**

**PRÓTESIS ENDOVASCULAR**

CLAVE	DESCRIPCIÓN	FUNCIÓN
060.748.8848	<p>Prótesis endovascular coronaria (stent); estructura de acero inoxidable o aleaciones de titanio-níquel o cromo-cobalto o <u>cromo-platino</u>; sin recubrimiento.</p> <p>Diseño modular o tubular, montada en balón de alta presión y bajo perfil.</p> <p>Diámetro:                      Longitud: 2.25 a 5.00 mm                  8.0 a 33 mm</p> <p>El diámetro, la longitud, el recubrimiento y el material serán seleccionados por las unidades médicas de acuerdo a sus necesidades.</p>	Cardiología intervencionista

**EXCLUSIÓN**

**SONÓMETRO**

<b>CLAVE:</b> 531.838.0010	<b>ESPECIALIDAD(ES):</b> Médicas y Quirúrgicas	<b>SERVICIO(S):</b> Audiología, Consulta Externa, Diagnóstico Especializado.
<b>DESCRIPCIÓN:</b> De precisión con características funcionales acordes a la Norma Oficial Mexicana noma 59. Opera con baterías recargables		
<b>REFACCIONES:</b>	No requiere	
<b>ACCESORIOS OPCIONALES:</b>	No requiere	
<b>CONSUMIBLES:</b>	No requiere	
<b>INSTALACIÓN.</b> *No requiere	<b>OPERACIÓN.</b> *Por personal especializado y de acuerdo al manual de operación	<b>MANTENIMIENTO.</b> *Preventivo *Correctivo por personal calificado

La Comisión Interinstitucional del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud acordó publicar en el Diario Oficial de la Federación la Primera Actualización de la Edición 2012 del Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico.

México, D.F., a 2 de diciembre de 2013.- El Secretario del Consejo de Salubridad General, **Leobardo C. Ruiz Pérez**. - Rúbrica.

